

Decanato

« Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad »

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0089-D-FLCH-19

Lima, 25 de enero de 2019

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 00535-FLCH-2019 relativo a la designación de los miembros que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad Hoc.

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral n.º 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017 se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que de conformidad al anexo 1, punto 2, del citado Reglamento "El estudiante podrá acogerse a la modalidad de Jurado Ad-Hoc sólo si le faltan dos asignaturas para completar su Plan de Estudios";

Que asimismo en el anexo 1 se determina que los Jurados Ad-Hoc estarán conformados por docentes de la especialidad solicitada y serán designados por el director del departamento respectivo, en coordinación con la Escuela Profesional, para el efecto deberá contar con la Resolución de Decanato de aprobación;

Que el **SR. JAVIER NEREO GUTIERREZ CABALLERO**, alumno de la Escuela Profesional de Comunicación Social, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc de las asignaturas **TALLER DE EDICIÓN DE FICCIÓN** y **TALLER DE DOCUMENTAL**, que llevo y que desaprobó y que le faltan para completar su plan de estudios;

Que mediante Oficio N.º 042/FLCH-EPCS/2019 la directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social, remite el Informe N.º 005-DACS-FLCH-2019 del director del Departamento Académico de Comunicación Social que designa a los miembros del Jurado Ad Hoc;

Que en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2003 del Consejo de Facultad se acordó delegar función para agilizar los trámites de Jurado Ad-Hoc, emitiendo la respectiva Resolución de Decanato, de conformidad a las normas vigentes; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **AUTORIZAR** al alumno **JAVIER NEREO GUTIERREZ CABALLERO**, con código de matrícula N.º 871037, de la Escuela Profesional de Comunicación Social, para rendir examen por **JURADO AD-HOC** la asignatura **TALLER DE EDICIÓN DE FICCIÓN** y **TALLER DE DOCUMENTAL**, que llevo y que desaprobó y que le faltan para completar su plan de estudios.
- 2.º **NOMBRAR** a los profesores miembros del **JURADO AD-HOC** para evaluar al alumno **JAVIER NEREO GUTIERREZ CABALLERO**, en las asignaturas que se indica:

Código	Curso	Docentes	Cargo
L05700	TALLER DE EDICIÓN DE FICCIÓN	LIC. RAÚL FERNANDO ZEVALLOS ORTIZ	Presidente
		MG. JOSÉ VENTOCILLA MAESTRE	Miembro
L05699	TALLER DE DOCUMENTAL	LIC. RAÚL FERNANDO ZEVALLOS ORTIZ	Presidente
		LIC. CHRISTIAN HUMBERTO WIENER FRESCO	Miembro

- 3.º **ENCARGAR** a la Escuela Profesional y al Departamento Académico de Comunicación Social, el cumplimiento de la presente resolución de decanato.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA
 VICEDECANA ACADÉMICA


MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
 DECANO

/can.

Letras mayúsculas del Perú y América